



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 096 -2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre, 11 JUN. 2015

**VISTOS:**

El Memorandum N° 0148-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 104-2015-SG-A/MPJB emitido por la Jefa de Secretaria General e Imagen Institucional, Informe N° 103-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 411-2015-OPP/MPJB emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutivo correspondiente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorandum N° 0148-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor de las servidoras municipales Abog. Juana Pastora Martínez Quispe, Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional y la Abog. Helen Enid Palomino Jarro, Especialista Legal de Secretaria General, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para asistir al Curso de Capacitación en temas como *"OBTENER LA MEJORA DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA CON LA LABOR DE LOS REGIDORES"* el cual estará a cargo del *INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL - INFOM*, comisión que se desarrolla durante los días 12 y 13 de Junio del presente año.

Que, dicha Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, ha sido solicitada por la Jefa de Secretaría General e Imagen Institucional, mediante Informe N° 104-2015-SG-A/MPJB y *autorizada mediante proveído de Alcaldía de fecha 10 de junio del presente.*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...*, para el caso de viajes en comisión de servicios a nivel regional (Moquegua, Arequipa, Puno) deberá aplicarse una escala diferenciada.

Que, con Informe N° 103-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 039-2015-MPJB (señora Abog. Juana Pastora Martínez Quispe – Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional), planillas de viáticos N° 040-2015-MPJB (señorita Abog. Helen Enid Palomino Jarro – Especialista Legal de Secretaria General e Imagen Institucional) para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y autorización de comisión de servicios a favor de la funcionaria y servidora municipal antes mencionado.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señora Abog. Juana Pastora Martínez Quispe – Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 12 al 13 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.



Señorita Abog. Helen Enid Palomino Jarro – Especialista Legal de Secretaria General e Imagen Institucional, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 12 al 13 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de:

**JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, S/. 1,260.00 nuevos soles**, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Ida y Vuelta Terrestre) (2.3.2.1.2.1) = S/. 320.00 nuevos soles  
VIATICOS (S/. 320 x 2 días) (2.3.2.1.2.2.) = S/. 640.00 nuevos soles  
ASIGNACION ESPECIAL (Curso) (2.3.2.7.3.1.) = S/. 300.00 nuevos soles

**ACTIVIDAD:** ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTARIA  
CODIGO PRESUPUESTAL: 9002.3999999.5000401.03.006.0008  
META SIAF: 0034  
NEMONICO: 1051 SECRETARIA GENERAL

**HELEN ENID PALOMINO JARRO, S/. 980.00 nuevos soles**, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Ida y Vuelta Terrestre) (2.3.2.1.2.1) = S/. 320.00 nuevos soles  
VIATICOS (S/. 180 x 2 días) (2.3.2.1.2.2.) = S/. 360.00 nuevos soles  
ASIGNACION ESPECIAL (Curso) (2.3.2.7.3.1.) = S/. 300.00 nuevos soles

**ACTIVIDAD:** ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO  
CODIGO PRESUPUESTAL: 9001.3999999.500004.03.006.0008  
META SIAF: 0036  
NEMONICO: 1041 ASESORIA JURIDICA

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*[Firma]*  
CP. C. JULIO V. CONDORI COA  
Asesorante de Administración y Finanzas

C.c.  
Archivo

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:  
Señora Abog. Juana Pastora Martinez Quispe – Especialista Legal de Secretaria General e Imagen Institucional, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 12 al 13 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.